



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de Febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTOS:

Informe N° 018-2015-UR/MPP de fecha 03 de Febrero del 2015, suscrito por la Jefa (e) de Rentas Lic. Adm. Nathalie Yvette Castro Cruz;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe 018-2015-UR/MPP de fecha 03 de Febrero del 2015, Lic. Adm. Nathalie Yvette Castro Cruz, comunica que es necesario viajar a la ciudad de Lima los días 06 y 07 de Febrero del presente año, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para realizar el pago en efectivo de valores y planos arancelarios de predios urbanos y rústicos 2015 de nuestra jurisdicción, por la suma de S/. 913.31 Nuevos Soles, pagó del 3/1000 (tres por mil) recaudación del Impuesto Año 2013-2014 y pago de Valores y planos arancelarios S/. 990.00 Nuevos Soles, predios Urbanos y rústicos 2015.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 05 de febrero del 2015 autoriza la realización del viaje a la ciudad de Lima para los fines señalados en el considerando que antecede.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000046 y 0000000047 el jefe de la Oficina de Presupuesto Mg. Ana Paredes Morales emite el estado de aprobado para el viaje antes mencionado, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante proveído de fecha 05 de febrero del 2015 la Sub Gerencia de Asesoría Legal precisa su conformidad para la emisión de la Resolución que autoriza el viaje.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de LIMA a la Lic. Adm NATHALIE YVETTE CASTRO CRUZ, los días 06 y 07 de Febrero del 2015, con la finalidad de realizar trámites de pago de Valores Arancelarios año 2015 ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con gastos incluidos de viáticos, los mismo que serán sustentados de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, el pago de los VALORES Y PLANOS ARANCELARIOS AÑO 2015, por la suma de S/. 990.00 Novecientos Noventa y 00/100 y conforme a la parte considerativa de la presente.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, el pago de 3/1000 año 2013-2014 por un total de S/. 913.31 Nuevos Soles, conforme a la parte considerativa.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

C.c.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Tesorería
Presupuesto
Interésado
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC

Econ. Roland Rubén Aldoa Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO